

DEJA SIN EFECTO MULTA A EMPLEADOR  
QUE INDICA

N° int.: 2.674.501



RESOLUCIÓN EXENTA N° 37.949

SANTIAGO, 23/05/2011

VISTO: estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 23.641 de fecha 05 de Abril de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración, se multó a ELECTROPINTURAS PLATINIUM COLOURS LTDA. representado por Carlos Valenzuela; b) que se ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; c) la carta del afectado; d) que no correspondía sancionar nuevamente por la misma infracción d) que canceló la multa por Resolución N° 16499 de fecha 11/03/2011 y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 23.641 de fecha 05 de Abril de 2011 de Departamento de Extranjería y Migración que aplicó sanción pecuniaria a ELECTROPINTURAS PLATINIUM COLOURS LTDA.

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada.

3.- REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPS  
[13093]23/05/2011

DISTRIBUCIÓN:  
- Investigaciones  
- DEM



*Cristina Pezoa Ramírez*  
M<sup>a</sup> Cristina Pezoa Ramírez  
Jefa Atención del Público